

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2019-6459** *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Alcaldía. Expediente 172/2019.*

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 24 de junio de 2019, adoptado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se resolvió delegar en la Alcaldía las atribuciones que, con relación a los expedientes de contratación para los que aquel sea órgano competente, le correspondan en cuanto al inicio de los expedientes, incluidas las relativas a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, en los términos del artículo 28, la aprobación del proyecto técnico en los contratos de obra conforme a lo previsto en el artículo 231, así como la aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación del artículo 150.2, todos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Liendo, 9 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2019/6459

CVE-2019-6459